

Última Reforma: 26-02-2016

G) POR ANUNCIOS ESPECTACULARES DE 8 METROS CUADRADOS Y HASTA 50 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE ANUAL, DE:	1 A 75 S.M.V.
H) POR ANUNCIOS TRANSITORIOS IMPRESOS EN VOLANTES, FOLLETOS O CARTULINAS, MENSUAL, DE:	
I) POR ANUNCIOS TRANSITORIOS IMPRESOS EN MANTAS, LONAS U OTROS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES POR UNIDAD MENSUAL, DE:	1 A 15 S.M.V.

SECCIÓN OCTAVA 4.4.3.8 POR LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS Y CERTIFICACIONES

ARTÍCULO 15.- LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS Y CERTIFICACIONES GENERARÁ EL COBRO DE DERECHOS DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

4.4.3.8 POR LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS Y CERTIFICAC	CIONES.
1.1 POR LEGALIZACIÓN DE FIRMAS, CERTIFICACIONES,	
CERTIFICADOS Y COPIAS CERTIFICADAS:	
A) CONSTANCIA DEL ESTADO REGULAR:	1 A 20 S.M.V.
B) CONSTANCIA DE NO ADEUDO, POR CADA IMPUESTO, DERECHO O CONTRIBUCIÓN QUE CONTENGA EL	
CERTIFICADO, DE:	1 A 3 S.M.V.
C) CONSTANCIA DE ESTADO DE CUENTA DEL	
CÓNTRIBUYENTE, POR CADA IMPUESTO, DERECHO O CONTRIBUCIÓN QUE CONTENGA EL CERTIFICADO:	0.50 A 3 S.M.V.
D) CONSTANCIA DE NO ADEUDO POR CONCEPTO DE MULTAS:	0.50 A 3 S.M.V.
E) CERTIFICADO SOBRE PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD RAÍZ.	
1 POR UN PERÍODO NO MAYOR DE CINCO AÑOS:	1 A 2 S.M.V.
2 POR UN PERIODO QUE EXCEDA DE CINCO ANOS, POR	4.400.001
CADA ANO EXCEDENTE:	1 A 2 S.M.V.
F) CERTIFICADOS DE VALOR FISCAL DE PREDIOS:	1 A 3 S.M.V.
G) CERTIFICADOS DE FECHA DE PAGOS DE CRÉDITOS FISCALES:	1 A 3 S.M.V.
H) COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS EN TAMANO	
QUE NO EXCEDAN DE 35 CM. DE ANCHO POR PLANA :	
1 A DOS ESPACIOS:	1 A 3 S.M.V.
2 A UN ESPACIO:	1 A 3 S.M.V.
I) COPIAS CERTIFICADAS QUE EXCEDAN DEL TAMAÑO	2 A 5 S.M.V

 Aprobación
 2015/11/18

 Promulgación
 2015/12/10

 Publicación
 2015/12/16

 Vigencia
 2016/01/01

 Expidió
 LIII Legislatura

Periódico Oficial 5352 Cuarta Sección "Tierra y Libertad"





Última Reforma: 26-02-2016

INDICADO, DE 35 CM. DE ANCHO POR PLANA DE :	
J) DUPLICADOS AUTÓGRAFOS AL CARBÓN DE LOS	
DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL INCISO "K" Y "L", EL	
50% DE LAS CUOTAS RESPECTIVAS.	
K) COPIAS CERTIFICADAS DE SENTENCIAS DE DIVORCIOS,	
DE:	1 A 10 S.M.V.
L) CUALQUIERA OTRA CERTIFICACIÓN O CONSTANCIA	
EXPIDA DISTINTA DE LAS EXPRESADAS, DE:	1 A 10 S.M.V.
1.2 LA LEGALIZACIÓN DE FIRMAS CERTIFICADOS,	
CERTIFICACIONES Y COPIAS CERTIFICADAS QUE	
SOLICITEN CON CARÁCTER DE URGENCIA (MENOS DE 24	
HRS.) CAUSARÁN EL TRIPLE DE LA CORRESPONDIENTE	
CUOTA FIJADA POR LA TARIFA.	
LOS CERTIFICADOS, CERTIFICACIONES Y COPIAS	
CERTIFICADAS QUE EXPIDAN LAS DEPENDENCIAS	
FACULTADAS, DEBERÁN FORMULARSE EN EL PAPEL	
ESPECIAL AUTORIZADO.	
1.3 EN CUANTO A LAS CONSTANCIAS DE HECHOS, DE	
CONFORMIDAD, DE MUTUO CONSENTIMIENTO Y LAS	
INHERENTES A LA SECRETARÍA, SINDICATURA MUNICIPAL Y	
JUZGADO DE PAZ.	S.M.V.

SECCIÓN NOVENA 4.4.3.9 POR LA EXPEDICIÓN DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL

ARTÍCULO 16.- POR LA EXPEDICIÓN DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL SE CAUSARÁN Y LIQUIDARÁN LAS SIGUIENTES CUOTAS:

CAUSAINAIN I EIQUIDAINAIN EAS SIGUIENTES COUTAS.	
4.4.3.9 REGISTRO CIVIL	
1.1 POR SERVICIO DE REGISTRO CIVIL.	
A) EXPEDICIÓN DE ACTAS.	
1 ORDINARIAS:	1 A 3 S.M.V.
B) REGISTRO DE NACIMIENTOS.	GRATUITO
1 POR ANO EXTEMPORANEO A PARTIR DE LA FECHA DE	
OCURRIDO EL NACIMIENTO:	GRATUITO
2 REGISTRO DE RECONOCIMIENTO DE HIJOS:	1 A 3 S.M.V.
3 REGISTRO DE ADOPCIONES	1 A 6 S.M.V.
4 INSCRIPCIÓN DE MEXICANOS NACIDOS EN EL	
EXTRANJERO	1 A 5 S.M.V.
C) MATRIMONIOS.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

2 de 4

Aprobación 2015/11/18
Promulgación 2015/12/10
Publicación 2015/12/16
Vigencia 2016/01/01
Expidió LIII Legislatura

Periódico Oficial 5352 Cuarta Sección "Tierra y Libertad"





Última Reforma: 26-02-2016

1 EN LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, DE:	1 A 10 S.M.V.
2 EN LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL EN HORAS	
EXTRAORDINARIAS DE DÍAS HÁBILES, DE:	1 A 20 S.M.V.
2 EN DOMICILIOS DADTICLII ADES:	15 A 30
3 EN DOMICILIOS PARTICULARES: 4 CAMBIO DE RÉGIMEN CONYUGAL, POR ORDEN JUDICIAL:	S.M.V. 2 A 8 S.M.V.
D) REGISTRO DE DIVORCIOS:	3 A 10 S.M.V.
1 REGISTRO DE DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO, CON	3 /\ 10 O.IVI. V.
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 84 AL 87,DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS:	2 S.M.V.
E) ANOTACIONES MARGINALES A LAS ACTAS DEL	
REGISTRO CIVIL POR ORDEN ADMINISTRATIVA DE LA	
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL; DERIVADA DE	
LA ACLARACIÓN DE LAS ACTAS POR ERRORES	
MECANOGRÁFICOS, MANUSCRITOS, ORTOGRÁFICOS O DE	
REPRODUCCIÓN GRÁFICA, QUE NO AFECTE LOS DATOS ESENCIALES CONTENIDOS EN EL ACTA.	GRATUITO
F) ANOTACIONES MARGINALES A LAS ACTAS DEL	GRATUITO
REGISTRO CIVIL POR ORDEN JUDICIAL:	5 A 10 S.M.V.
G) EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE INEXISTENCIA DE	7. 10 0.11.17.
RÉGISTRO:	1 A 3 S.M.V.
H) INSERCIONES EN ACTAS.	1 A 10 S.M.V.
	0.5 A 1
I) COTEJO DE ACTAS:	S.M.V.
J) CERTIFICACION DE DOCUMENTOS DISTINTOS A LOS SEÑALADOS EN INCISOS ANTERIORES:	1 A 3 S.M.V.
K) CORRECCIÓN DE ACTAS:	1 A 10 S.M.V.
IN) CONNECCION DE ACTAS.	
L) - BÚSOLIFDAS	
L) BÚSQUEDAS.	1 A 3.5
	1 A 3.5 S.M.V.
L) BÚSQUEDAS. 1 DE REGISTRO DE NACIMIENTOS: 2 DE REGISTRO DE MATRIMONIOS:	
1 DE REGISTRO DE NACIMIENTOS:	S.M.V.
1 DE REGISTRO DE NACIMIENTOS: 2 DE REGISTRO DE MATRIMONIOS: 3 DE REGISTRO DE DEFUNCIONES: 4 DE DOCUMENTOS DEL APÉNDICE:	S.M.V. 1 A 3 S.M.V.
1 DE REGISTRO DE NACIMIENTOS: 2 DE REGISTRO DE MATRIMONIOS: 3 DE REGISTRO DE DEFUNCIONES:	S.M.V. 1 A 3 S.M.V. 1 A 3.S.M.V. 1 A 2 S.M.V. 1 A 3 S.M.V.
1 DE REGISTRO DE NACIMIENTOS: 2 DE REGISTRO DE MATRIMONIOS: 3 DE REGISTRO DE DEFUNCIONES: 4 DE DOCUMENTOS DEL APÉNDICE: M) REGISTROS DE DEFUNCIONES	S.M.V. 1 A 3 S.M.V. 1 A 3.S.M.V. 1 A 2 S.M.V.
1 DE REGISTRO DE NACIMIENTOS: 2 DE REGISTRO DE MATRIMONIOS: 3 DE REGISTRO DE DEFUNCIONES: 4 DE DOCUMENTOS DEL APÉNDICE:	S.M.V. 1 A 3 S.M.V. 1 A 3.S.M.V. 1 A 2 S.M.V. 1 A 3 S.M.V. 1 A 100
1 DE REGISTRO DE NACIMIENTOS: 2 DE REGISTRO DE MATRIMONIOS: 3 DE REGISTRO DE DEFUNCIONES: 4 DE DOCUMENTOS DEL APÉNDICE: M) REGISTROS DE DEFUNCIONES N) REGISTRO DE DEFUNCIÓN EXTEMPORÁNEO	S.M.V. 1 A 3 S.M.V. 1 A 3.S.M.V. 1 A 2 S.M.V. 1 A 3 S.M.V. 1 A 100 S.M.V.
1 DE REGISTRO DE NACIMIENTOS: 2 DE REGISTRO DE MATRIMONIOS: 3 DE REGISTRO DE DEFUNCIONES: 4 DE DOCUMENTOS DEL APÉNDICE: M) REGISTROS DE DEFUNCIONES N) REGISTRO DE DEFUNCIÓN EXTEMPORÁNEO O) TRASLADOS DE CADAVER	S.M.V. 1 A 3 S.M.V. 1 A 3.S.M.V. 1 A 2 S.M.V. 1 A 3 S.M.V. 1 A 100 S.M.V. 1 A 6 S.M.V.

3 de **4**

Aprobación 2015/11/18
Promulgación 2015/12/10
Publicación 2015/12/16
Vigencia 2016/01/01
Expidió LIII Legislatura
Periódico Oficial 5352 Cuarta Se

5352 Cuarta Sección "Tierra y Libertad"





Última Reforma: 26-02-2016

R).- POR LA EXPEDICION DE COPIA CERTIFICADA DE SU ACTA DE NACIMIENTO, POR PARTE DE LOS ADULTOS MAYORES DE 65 AÑOS O MÁS REGISTRADOS EN EL ESTADO DE MORELOS.

GRATUITO

AUTORIDADES MUNICIPALES COMPETENTES, PRESTARÁN LOS SERVICIOS PUBLICOS DE REGISTRO CIVIL, ASENTARAN EN LOS LIBROS O REGISTROS RESPECTIVOS DE SU JURISDICCIÓN LOS ACTOS DEL ESTADO O CONDICION DE LAS PERSONAS QUE SE CELEBREN ANTE SU FE CONSECUENTEMENTE. SUSCRIBIRAN LAS ACTAS, CERTIFICACIONES RESPECTIVAS **DEMAS DOCUMENTOS** 0 RESOLUCIONES EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES EN ESTA MATERIA.

4 de 4

Aprobación Promulgación Publicación Vigencia Expidió Periódico Oficial 2015/11/18 2015/12/10 2015/12/16 2016/01/01 LIII Legislatura 5352 Cuarta Sec

5352 Cuarta Sección "Tierra y Libertad"

